

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NO. 01 DE 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: ADOPTAR EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA OPCIÓN DE GRADO DEL NIVEL UNIVERSITARIO DENOMINADA TRABAJO DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM

Con el propósito de garantizar la claridad del proceso para la opción denominada trabajo de grado, se presentarán con antelación los siguientes parámetros.

1. Los Programas Académicos asignarán un docente asesor para ofrecer al estudiante en forma presencial los conocimientos y herramientas necesarias para la formulación del respectivo anteproyecto, una vez avalada la idea de investigación.
2. Matrícula en continuidad: el Artículo 46 del Reglamento Estudiantil define la Matrícula en continuidad. El estudiante del Nivel Universitario una vez cursada y aprobada la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, dispondrá de un tiempo de gracia equivalente a un periodo académico para acreditar el requisito de trabajo de grado a que se hace referencia en el reglamento, de lo contrario deberá pagar el valor de matrícula en continuidad (40 % del valor de la matrícula ordinaria) durante el tiempo que esté dedicado a cumplir con este requisito.
3. Lineamientos metodológicos: las etapas del trabajo de grado deben estar enmarcadas bajo los lineamientos de presentación y normas de citación requeridas por cada Facultad (Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras, y Facultad de Diseño y Comunicación normas APA; para la Facultad de Ingeniería normas IEEE).
4. Aspectos legales: el estudiante deberá tener en cuenta las restricciones por las cláusulas de propiedad intelectual (Capítulo II de la Propiedad intelectual en la EAM, Derechos de autor Artículo 18 opción de grado), de acuerdo con los porcentajes de participación por las entidades cooperantes, cuando sea el caso y uso de recursos significativos en el estatuto de

propiedad intelectual.

I. El Trabajo de grado

El Trabajo de grado representa una de las opciones de grado del nivel universitario, el cual busca dar solución a un problema del entorno o necesidad de un sector productivo enmarcado en las disciplinas de cada Facultad. Para la resolución de este problema de investigación se deben utilizar las metodologías, técnicas y teorías propias de la disciplina, con el propósito de presentar una solución ante la problemática planteada por el estudiante que sea coherente con su nivel de formación universitaria, asimismo con el Programa de investigación de la correspondiente facultad y pertinente con el contexto económico y social.

II. Etapas del proceso de Trabajo de grado

1. Presentación de **la idea de investigación**, en esta etapa el estudiante deberá presentar ante el Consejo Curricular la idea de investigación según formato al respectivo programa académico, para avalar la idea y así poder continuar con su proceso de anteproyecto. El Consejo Curricular tiene cinco (5) días hábiles para dar respuesta al estudiante, una vez avalada la idea de investigación del estudiante, el Consejo Curricular deberá asignar un asesor disciplinar para la construcción del anteproyecto.
2. **El anteproyecto** podrá ser presentado por el estudiante matriculado en el nivel universitario, en esta etapa el trabajo de grado tiene como fin plasmar los objetivos, la justificación, los alcances y el problema que se pretende solucionar, a partir de una metodología y un marco de referencia. Para avalar el anteproyecto el estudiante lo remitirá al Consejo Curricular respectivo, quien asignará un evaluador disciplinar, el cual tiene (10) días hábiles para emitir el concepto, sea de recomendación, aprobación, sugerencia de ajustes del mismo o rechazado. Luego de la revisión disciplinar, el Consejo Curricular remitirá a la Coordinación de Cultura Investigativa para revisión metodológica del anteproyecto, este tiene (5) días hábiles para emitir concepto.

En caso de que se deban realizar correcciones por parte del estudiante, se tienen quince (15) días hábiles para ajustar y radicar el anteproyecto corregido ante el Consejo Curricular. El proceso de revisión de las correcciones tendrá el mismo tiempo para el evaluador disciplinar y metodológico, por último el Consejo Curricular emitirá el concepto al estudiante.

3. **El informe final** constituye la etapa final del trabajo de grado, el cual consigna los puntos previstos en el anteproyecto más los siguientes: solución de un problema, la ejecución

de los objetivos en pro de los resultados del trabajo de grado, (los cuales deben de ser medibles), la aplicación de conocimientos, métodos, técnicas, aplicaciones, capacidades, destrezas y habilidades adquiridas en el programa académico de su formación profesional. Los resultados pueden ser: estrategias, protocolos, prototipos, indicadores y estructuras, también el planteamiento de un nuevo proceso o sistema. Para avalar el trabajo de grado el estudiante y el asesor disciplinar designado remitirán al Consejo Curricular el trabajo de grado terminado, contemplando los puntos del anteproyecto más los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones. El Consejo Curricular asignará un evaluador disciplinar para el proyecto de grado, el cual tiene quince (15) días hábiles para revisar el trabajo de grado y notificar a esta misma instancia ya sea correcciones o dar aval para pasar a la sustentación del proyecto por parte del estudiante.

4. **Sustentación:** una vez aprobado el trabajo de grado por parte del Consejo Curricular respectivo, se emite notificación de sustentación al estudiante y al asesor disciplinar ante los evaluadores asignados en la revisión del trabajo de grado. Para programar la sustentación el estudiante debe haber cursado y aprobado la totalidad de los espacios académicos del plan de estudios.

III. Primera etapa: Idea de Investigación

Contenido

1. Línea y sublínea de investigación (justificación aportando a la disciplina).
2. Tema de investigación.
3. Idea de investigación (alcance y delimitación).
4. Identificación de la problemática.
5. Resultados esperados.

IV. Segunda etapa: Anteproyecto

Contenido

1. Título.
2. Introducción.
3. Justificación.

